

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **086**

Fecha Fijación: **05/07/2022**

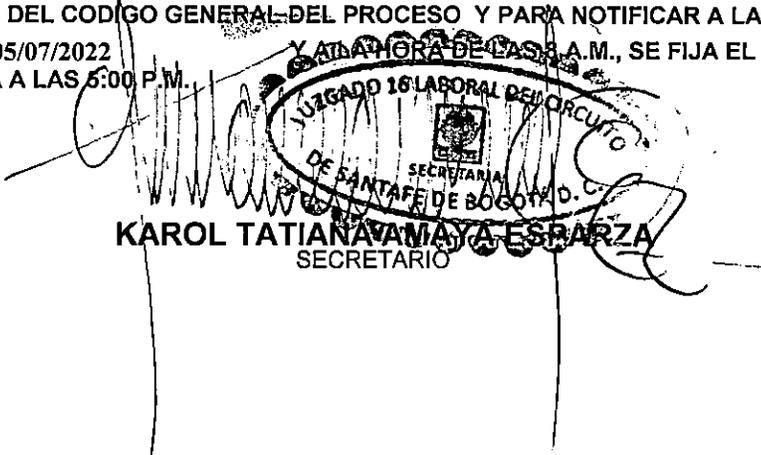
Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2017 00642	Ordinario	ROSA ELVIA CAICEDO MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA AUDIENCIA POR IMPREVISTO DEL SEÑOR JUEZ PARA EL 01 DE AGOSTO DE 2022 a las 2:00 PM	01/07/2022	
110013105 01 2020 00259	Ordinario	MARGARITA OSORIO MENDOZA	D PORTE S.A	Auto resuelve solicitud NO ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO	01/07/2022	
110013105 01 2020 00387	Ordinario	FERNEY ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA	Auto requiere Se REQUIERE al actor observe la norma en su estricto término, afirmando bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestada con la petición, que la dirección electrónica corresponde al utilizado por la persona a notificar	01/07/2022	
110013105 01 2020 00405	Ordinario	CARLOS EURIPIDES ANGEL REY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de las accionadas FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. / INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada COLPENSIONES/ RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA/ REQUERIR al DEMANDANTE	01/07/2022	
110013105 01 2021 00133	Ordinario	JOSE ALEJANDRO AGREDA ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la accionada COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. / INTEGRAR el contradictorio con LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES O.B.P. / ADMITIR la DEMANDA DE RECONVENCIÓN / se ordena correr TRASLADO / RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA / ACEPTAR RENUNCIA	01/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2022 00029	Ordinario	JASMINE CRISTANCHO CORREA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda / NOTIFICAR POR SECRETARÍA A COLPENSIONES / NOTIFICAR PERSONALMENTE PROTECCIÓN, S.A. / NOTIFICAR AGENCIA / RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA	01/07/2022	
110013105 01 2022 00131	Ordinario	LILIANA JOHANNA MORENO TEJEDOR	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	01/07/2022	
110013105 01 2022 00133	Ordinario	JAISON RICARDO GUEVARA JARAMILLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto Avoca Conocimiento ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia contra UGPP / NOTIFICAR POR SECRETARÍA este auto admisorio a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P./ NOTIFICA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	01/07/2022	
110013105 01 2022 00137	Ordinario	VICTOR HUGO ERAZO LOZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	01/07/2022	
110013105 01 2022 00143	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	CLAUDIA MARCELA BENJUMEA MONTES	Auto niega mandamiento ejecutivo Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO / DEVUÉLVASE a la parte actora el libelo de la demanda ejecutiva	01/07/2022	
110013105 01 2022 00145	Ordinario	JESUS RAMON BERMUDEZ SANTAELLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	01/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 05/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JUGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA FE DE BOGOTÁ D. C.
SECRETARIA
KAROL TATIANA MAYA ESPARZA
SECRETARIO